



EMEA está buscando un controlador de gastos para el proyecto CREAT4MED

Programa: EuropeAid – Acción Exterior de la Unión Europea

Título del proyecto: Creative Entrepreneurs ACTing FOR the future MEDiterranean

Acrónimo del proyecto: CREAT4MED

Número de referencia del proyecto: ENI/2019/412-505

Beneficiario: Euro-Mediterranean Economists Association (EMEA)

Presupuesto estimado: 10.000 EUR + IVA

Duración del contrato del proyecto: 01.03.2020 – 29.02.2024

SOBRE EL PROYECTO:

CREACT4MED es un proyecto de una duración de cuatro años co-financiado por la Unión Europea y realizado de un consorcio de cinco organizaciones coordinado por EMEA. CREAT4MED tiene como objetivo la realización de programas de apoyo a pequeñas y medianas empresas y start-ups que sean dirigidas por jóvenes y/o mujeres realizando su actividad económica en el ámbito cultural y creativo en los países del Sur del Mediterráneo. Para ello, CREAT4MED realizará programas de formación, coaching y asesoría y lanzará un programa de subvenciones para promover el emprendimiento entre jóvenes y mujeres en la región.

Para la realización del proyecto, EMEA recibe subvención de la Unión Europea por lo que es beneficiario del proyecto. EMEA, como beneficiario y entidad coordinadora del proyecto, debe presentar una serie de informes financieros sobre la acción financiada en virtud del contrato de subvención, que cumpla con las condiciones estipuladas en ese contrato y que pueda conciliarse con su sistema contable. EMEA, como beneficiario y entidad coordinadora del proyecto, debe proporcionar información financiera y no financiera adecuada y suficiente para respaldar el informe financiero.

Como beneficiario, EMEA acepta dar acceso completo a su personal, sistema de contabilidad, documentación subyacente y cuentas al Controlador para llevar a cabo los procedimientos contemplados en este compromiso.

RESPONSABILIDAD DEL CONTROLADOR:

El Controlador debe realizar verificaciones formales de los gastos declarados durante la implementación del proyecto cada vez antes de presentar una solicitud de pago a la Comisión Europea. El controlador garantiza a EMEA y, ante todo, al proyecto en sí, que los costos reclamados por la Unión Europea están justificados y que los socios principales solicitan su pago de conformidad con las disposiciones legales y financieras del Contrato de Subvención, las disposiciones nacionales y las de la Unión Europea. El control de gastos también otorga a los



"beneficiarios" (un término que se refiere tanto al Coordinador como a los socios del proyecto), la garantía de que las cuentas del proyecto cumplen con las obligaciones mencionadas anteriormente y con las obligaciones legales y financieras de cada estructura que contribuyen a la cofinanciación de la operación, de acuerdo con su situación legal y la legislación vigente en el Estado en cuestión.

El controlador es responsable de verificar que todas las actividades y gastos se hayan realizado de conformidad con la Guía Práctica de los procedimientos de adjudicación de contratos para las acciones exteriores de la Unión Europea (PRAG), las normas nacionales y de la UE sobre elegibilidad de gastos.

El controlador de gastos debe verificar que:

- a) Los gastos se ajustan a las normas de elegibilidad de la PRAG, las normas europeas y las normas nacionales de elegibilidad y cumplen con las condiciones para el apoyo del proyecto y el pago tal como se detalla en el Contrato de Subvención;
- b) Los gastos se hayan pagado realmente con la excepción de los costos relacionados con las depreciaciones y las "opciones de costos simplificados";
- c) los gastos se hayan incurrido y pagado (con las excepciones anteriores en el punto b) dentro del período de tiempo elegible del proyecto y no se hayan incluido en informes financieros previamente;
- d) El pago de los costos de personal se justifica con nóminas u otros documentos de valor probatorio equivalente;
- e) Los gastos basados en «opciones de costes simplificados» (si los hay) se calculan correctamente y el método de cálculo utilizado es apropiado;
- f) Los gastos reembolsados sobre la base de los costos elegibles incurridos se registran adecuadamente en un sistema contable separado o se le asigna un código contable adecuado. Los gastos reportados como opciones de costes simplificados (si existen), se registran en la herramienta de monitoreo del programa. La pista de auditoría necesaria existe y está disponible para inspección;
- g) Los gastos incurridos en divisas distintas al euro se convirtieron utilizando el tipo de cambio correcto;
- h) Se observaron las normas pertinentes de contratación pública de la UE / nacional / institucional;
- i) se observaron las normas de publicidad de la UE y del programa;
- j) Los productos, servicios y obras cofinanciados se realizaron realmente;



k) Los gastos están relacionados con actividades en línea con el formulario de solicitud consolidado y el Contrato de Subvención.

l) El beneficiario recibió contrapartes públicas nacionales externas que corresponden a gastos validados.

Competencias requeridas:

El controlador debe tener experiencia previa en el control de proyectos cofinanciados por la UE.

Se requiere que el controlador sea independiente de la estructura controlada y calificado para llevar a cabo el control de los gastos del proyecto.

El controlador debe tener una experiencia comprobada y un historial que demuestre que es capaz de realizar la tarea de controlar los gastos del proyecto cofinanciados bajo programas europeos, que va más allá de los controles clásicos de cuentas: también debe estar capaz de velar por el cumplimiento de las normas nacionales y del programa. Por lo tanto, se espera que el controlador tenga un profundo conocimiento del control de los gastos del proyecto bajo las regulaciones de los fondos europeos, así como un buen conocimiento del inglés (considerando que todos los documentos e informes del Programa están en este idioma). El conocimiento del idioma árabe es deseable.

CALENDARIO PARA LAS VERIFICACIONES:

El control de gastos debe realizarse al final de cada período de informe antes de la presentación del informe financiero oficial del proyecto a la Comisión Europea. Al final de la presente convocatoria se incluye un calendario que debe respetarse para la presentación de las solicitudes de pago.

En la práctica:

1. EMEA recopilará el informe financiero en colaboración con los miembros del Consorcio antes de finales de febrero de cada año (es decir, 2021, 2022, 2023 y 2024) utilizando el formulario de informe oficial proporcionado por la Comisión Europea y recopilando toda la documentación justificativa con la ayuda de los miembros del Consorcio.

2. El controlador de gastos debe estar disponible al final de cada período de informe para realizar el control sin demora.

3. El controlador de gastos debe tener la disponibilidad para garantizar el intercambio ininterrumpido con EMEA para asegurar una realización del proceso de verificación ágil y sin demora.

4. Cada doce meses, EMEA solicitará al controlador que ejecute lo antes posible la verificación de los gastos del proyecto, también dejando tiempo suficiente para los intercambios y aclaraciones entre el controlador y EMEA.



5. La declaración de control es emitida y firmada por el controlador y enviada a EMEA sin demora.

Calendario que debe respetar el controlador de primer nivel:

1. Presentación del primer informe de gastos junto con el informe de verificación de gastos dentro de los dos meses posteriores a la fecha de finalización del período controlado el 28.02.2021.
2. Presentación del segundo informe de gastos junto con el informe de verificación de gastos dentro de los dos meses posteriores a la fecha de finalización del período controlado el 28.02.2022.
3. Presentación del tercer informe de gastos junto con el informe de verificación de gastos dentro de los dos meses posteriores a la fecha de finalización del período controlado el 28.02.2023.
4. Presentación del cuarto y último informe de gastos junto con el informe de verificación de gastos dentro de los tres meses posteriores a la fecha de finalización del período controlado el 29.02.2024.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Ponderación: 30% - Criterio: Aspectos financieros: mejor relación calidad-precio.

Ponderación: 70% - Criterio: Experiencia demostrada en tareas de auditoría en proyectos cofinanciados por la UE. La experiencia comprobada en la realización del control de primer nivel en proyectos Interreg/ENI será positivamente evaluada.

OTRAS CONDICIONES:

El verificador de gastos seleccionado debe cumplir al menos una de las condiciones siguientes:

- El verificador de gastos es miembro de algún organismo nacional de contabilidad o auditoría perteneciente, a su vez, a la Federación Internacional de Contables (IFAC, por International Federation of Accountants).
- El verificador de gastos es miembro de algún organismo nacional de contabilidad o auditoría. Aunque este organismo no sea miembro de la IFAC, el verificador de gastos se compromete a realizar la verificación de gastos en cuestión con arreglo a las normas éticas y profesionales de la IFAC expuestas en el presente documento.
- El verificador de gastos está registrado como auditor legal en el registro público de algún organismo público de supervisión de algún Estado miembro de la UE de conformidad con los principios de supervisión pública establecidos en la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (condición aplicable a los auditores y a las empresas de auditoría domiciliados en un Estado miembro de la UE).



- El verificador de gastos está registrado como auditor legal en el registro público de algún organismo público de supervisión de un tercer país y este registro está sujeto a los principios de supervisión pública establecidos en la legislación del país de que se trate (condición aplicable a los auditores y a las empresas de auditoría domiciliados en un tercer país).

El valor estimado del contrato para llevar a cabo el control de gastos para los cuatro períodos de informe anteriormente especificados es de **10.000 EUR (+ IVA)**. Para la selección del controlador de gastos, prevalecerá el principio de mejor relación calidad-precio incluso si la oferta solicita una cantidad diferente del presupuesto indicativo como especificado por la presente convocatoria.

PROCESO DE SELECCIÓN:

Se solicita a las empresas de auditoría que presenten una oferta siguiendo las especificaciones anteriores y las condiciones adjuntas por correo electrónico a info@euromed-economists.org antes del día **28 de enero del 2021 a las 17:00 horas**.

El solicitante seleccionado será notificado por escrito dentro de dos semanas después de la fecha límite anteriormente especificada.

[Descargar prescripciones técnicas – en inglés](#)

